

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGRARIO

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

# INSTRUCTIVO DECLARACIONES JURADAS

Departamento Análisis Económico y Emergencia Agropecuaria

Dirección Sustentabilidad y Medio Ambiente

Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria



Ante una Declaración o Prórroga de Emergencia y/o Desastre de la Provincia de Buenos Aires, los productores afectados deberán presentar al municipio su DDJJ).

La misma debe ser descargada del sitio web del Ministerio de Desarrollo Agrario - Emergencia Agropecuaria - Información para productores - Formularios. Se anexa enlace donde podrán acceder al formulario correspondiente según actividad y tipo de declaración: [Información para Productores](#)

### Información para productores

Qué beneficios otorga a los/as productores/as la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario?  
Beneficios para productores en emergencia agropecuaria

Qué documentación tengo que presentar ante el municipio?

- Documentación respaldatoria del uso del predio (contrato de arrendamiento, título de propiedad, otros)
- Constancia de inscripción en AFIP (CUIT) con identificación de actividad agropecuaria
- Formulario completo según actividad productiva

#### FORMULARIOS

- Descargar Declaración jurada de emergencia agropecuaria
- Descargar Ratificación de declaración jurada
- Descargar Declaración jurada emergencia horticultores, floricultores y fruticultores
- Descargar Declaración jurada emergencia apícola

SIP Sistema Interactivo

### Ministerio de Desarrollo Agrario

Torre Gubernamental I. Calle 12 y 51. piso 7º - La Plata (1900).

Provincia de Buenos Aires

(0221) 429-5301

desarrolloagrario@mda.gba.gob.ar

gba.gob.ar/desarrollo\_agrario

MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



Una vez seleccionado y descargado el tipo de formulario de acuerdo al tipo de actividad productiva que posea el productor, se debe proceder a la carga de la documentación dentro de la DDJJ.

**En caso de Emergencia Agropecuaria los valores de afectación deben ser entre 50 y 79% como máximo. Cuando se presenta Desastre Agropecuario los % de afectación deben ser entre 80 y 100%.**

Para la actividad agrícola Ganadera, el formulario a completar es el siguiente: [Declaración Jurada Emergencia Agropecuaria](#)

- **Partido:** Debe colocarse en nombre del partido (campo a completar por el Municipio).
- **Código:** Debe colocarse el código del partido (campo a completar por el Municipio)
- **Resolución:** Debe colocarse el N° de Resolución o Decreto que dió origen al pedido (campo a completar por el Municipio)

### 1. Información Personal:

- **CUIT:** debe colocarse el CUIT del productor o sociedad que solicita la afectación.
- **El que suscribe:** nombre del productor afectado o algún titular de la sociedad afectada (firmante de la DDJJ)
- **DNI y Datos Personales:** Deben ser del productor o sociedad que presenta la solicitud (en caso de ser una sociedad no se completa el campo DNI)
- **En carácter de:** se debe completar si el productor o sociedad afectados que explotan la unidad productiva en calidad de propietarios o arrendatarios.
- **Del campo de propiedad de:** se completa con los datos del propietario de la unidad productiva. LE/LC/DNI N° en caso de ser persona física si es sociedad no se completa.
- **Declaro BAJO JURAMENTO explotar en forma:** Se debe marcar si la explotación del predio es total o parcial.
- **N° INGRESOS BRUTOS:** Se debe colocar el N° de Ingresos Brutos del productor o sociedad que solicita la afectación.

**2. Identificación del predio:** Se debe colocar el nombre del establecimiento, la localidad y/o paraje. En lo que se refiere a nomenclatura catastral deben colocarse todas las partidas que componen su unidad productiva (propias y alquiladas si la hubiera), **estén o no afectadas por el evento solicitado**; si de alguna de sus partidas diera hectáreas en alquiler para uso de terceros las debe indicar, las mismas no se deben contemplar en los planteos y serán incluidas en el total de ha contabilizadas para la obtención de los porcentajes.

Si se dieran hectáreas en alquiler a % entre inquilino y propietario se deben incluir en la totalidad del planteo.

Cuando es únicamente arrendatario deberá indicar la totalidad de ha que explota en esa condición y ese será el total de ha contabilizadas para la obtención de los porcentajes.

**3. Descripción según uso:** Se deben completar las hectáreas destinadas a cada tipo de actividad. Si se realiza algún cultivo para consumo animal, las hectáreas deben ser consideradas en el planteo ganadero y por ende, debe aclararse en observaciones.

(Cualquier información que considere oportuna para una mejor interpretación de su declaración debe ser detallada en observaciones).





**4. Descripción del Planteo Agrícola:** Se debe completar el cuadro dispuesto en la DDJJ con el cultivo, las hectáreas sembradas y cosechadas (en caso de que corresponda), el rendimiento estimado, el % y período de afectación. **Si se realiza algún cultivo para consumo de los animales debe aclararse en observaciones.**

(Cualquier información que considere oportuna para una mejor interpretación de su declaración debe ser detallada en observaciones).

#### 5. Descripción del Planteo Ganadero/Forrajero:

- Debe señalarse con una cruz el tipo de actividad: CRÍA/ INVERNADA /TAMBO.
- Completar el cuadro de existencias indicando el período. El porcentaje de disminución de preñez y promedio de mortandad hace referencia a la situación con afectación.
- Completar el planteo forrajero según lo detallado en el cuadro del formulario en situación normal y situación con afectación, indicando además el %
- Completar el tipo y la cantidad de suplementación en situación normal y situación con afectación.

(Cualquier información que considere oportuna para una mejor interpretación de su declaración debe ser detallada en observaciones).

#### 6. Otras Actividades Agropecuarias:

- Destinado a ser completado con actividades que no hayan sido contempladas en el formulario

(Cualquier información que considere oportuna para una mejor interpretación de su declaración debe ser detallada en observaciones).

#### 7. Cuantificación Global de la Afectación:

- Destinado a ser completado con el % de afectación total de la unidad productiva

#### 8. Declaración:

- Lugar, Fecha, Firma y Aclaración del productor o sociedad afectado

El **MUNICIPIO** debe completar el % de afectación **Aprobado por Comisión**. En caso de otorgar un % de afectación diferente al solicitado por el productor se debe justificar dicha decisión, la misma debe estar firmada por representante de Comisión Local e Intendente.





**Cálculos del porcentaje de afectación (ejemplo):** se presenta un ejemplo detallado sobre cómo realizar los cálculos de afectación de la actividad productiva en cuestión:

### Ejemplos de Cálculo de la afectación Predial: Planteo Agrícola-Ganadero

**Suponiendo un establecimiento cuya sup. total es de 500 has: 250 ha para agricultura y 250 ha para ganadería**

#### Descripción del planteo agrícola:

CULTIVO	Situación Normal	SITUACIÓN ACTUAL					PERÍODO	
	Rendimiento (kgs/has)	Has. Destinadas para siembra	Has. Sembradas	Has. Cosechadas	Rendimiento (kgs/has)	Afec. (%)	De	Hasta
MAIZ		125	70			60	15/09/2021	
SOJA		125	125			100	20/11/2021	
TOTAL		250	195					

**Porcentaje de afectación sobre la superficie Agrícola (\*)**

**ha... 250 / 88.8%**

**Porcentaje de afectación sobre la superficie Total (\*\*)**

**ha... 500 / 44.4%**

Cálculo del porcentaje de afectación sobre la superficie agrícola es:

#### **Cultivo de Maíz: 38.8 %**

55 ha perdidas al 100% porque no pudieron ser sembradas: **22%**  $(55 / 250) * 100$

70 ha afectadas bajo el siguiente cálculo: **16.8%**  $(70 * 60\% / 250) * 100$

#### **Cultivo de Soja: 50 %**

125 ha perdidas al 100% porque no pudieron ser sembradas: **50%**  $(125 * 100\% / 250) * 100$

#### **Total de % sobre la superficie agrícola: 88,8 %** (suma de maíz y soja)

La fórmula para el cálculo del porcentaje de afectación Agrícola sobre la superficie agrícola es:

(\*)  $(70 \text{ ha} * 60\%) + (125 \text{ ha} * 100\%) + (55 \text{ ha} * 100\%) = 222$

$222 \text{ ha} / 250 \text{ ha} * 100\% = 88.8\%$

#### **La fórmula para el cálculo del porcentaje de afectación Agrícola sobre la superficie total es:**

(\*\*)  $(70 \text{ ha} * 60\%) + (125 \text{ ha} * 100\%) + (55 \text{ ha} * 100\%) = 222$

$222 \text{ ha} / 500 \text{ ha} * 100\% = 44.4\%$

Cuando se calcula el **Porcentaje de afectación sobre la superficie Total** se debe colocar la superficie total del establecimiento (total de ha declaradas agrícolas, ganaderas, otros e incluso si hubiera ha que no estén dedicadas a la producción).



**Descripción del planteo ganadero:**

CRIA  INVERNADA  TAMBO

**5.1. EXISTENCIAS: situación actual**

Período de 01/04 Hasta 30/09/2022

Categoría	Vacas	Vaquillonas	Ternero/as	Novillitos	Toros	Novillos	Total Vacunos	Total Ovinos
Existencia	120	50	60	60	3		293	
Ventas forzosas								
Evacuados								
Tiempo de Evacua.								

ESTADO GENERAL DE LA HACIENDA  
Bueno  Regular  Malo

PROMEDIO DE MORTANDAD

DISMINUCIÓN DE PREÑEZ

**PLANTEO FORRAJERO**

Pasturas implantadas (+ de 1 año)  Has y % de Afectación

Pasturas implantadas (- de 1 año)  Has y % de Afectación

Verdeos  Has y % de Afectación

Campo Natural  Has y % de Afectación

**TOTAL PLANTEO FORRAJERO**

Fardos	<input type="text" value="50"/>	Cantidad sobre lo normal	<input type="text" value="50"/>
Granos	<input type="text" value="10.000 Kg"/>	Cantidad sobre lo normal	<input type="text" value="15.000 Kg"/>
Rollos	<input type="text"/>	Cantidad sobre lo normal	<input type="text"/>

**IMPORTANTE:** En caso de haber sido necesario suplementar a los animales con Fardos, Rollos y/o Granos deben completarse los campos correspondientes del planteo forrajero indicando la cantidad usada en condiciones normales (de corresponder) e indicando la cantidad usada con afectación.

**Porcentaje de afectación sobre la superficie Ganadera (\*)**

**Ha.... 250 / 78 %**

**Porcentaje de afectación sobre la superficie Total (\*\*)**

**Ha.....500 / 39%**

El % de afectación sobre la superficie ganadera puede rectificarse en función de la suplementación/% de mortandad y preñez

**Ministerio de Desarrollo Agrario**

Torre Gubernamental I. Calle 12 y 51. piso 7º - La Plata (1900).

Provincia de Buenos Aires

(0221) 429-5301

desarrolloagrario@mda.gba.gob.ar

gba.gob.ar/desarrollo\_agrario

MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGRARIOGOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



Cálculo del porcentaje de afectación sobre la superficie ganadera es:

**Pasturas Implantadas:** 100 ha afectadas en un 80%:  $(100 \text{ ha} \times 80\%) = 80 \text{ ha}$

**Verdeos:** 50 ha afectadas en un 70%:  $(50 \text{ ha} \times 70\%) = 35 \text{ ha}$

**Campo Natural:** 100 ha afectadas en un 80%:  $(100 \text{ ha} \times 80\%) = 80 \text{ ha}$

**Total de % sobre la superficie ganadera: 78 %**

La fórmula para el cálculo del porcentaje de afectación Ganadera sobre la superficie ganadera es:

(\*)  $(100 \text{ ha} \times 80\%) + (50 \text{ ha} \times 70\%) + (100 \text{ ha} \times 80\%) = 195 \text{ ha}$

$195 \text{ ha} / 250 \text{ ha} \times 100\% = 78\%$

**La fórmula para el cálculo del porcentaje de afectación Ganadera sobre la superficie total es:**

(\*\*)  $(70 \text{ ha} \times 60\%) + (125 \text{ ha} \times 100\%) + (55 \text{ ha} \times 100\%) = 195$

$195 \text{ ha} / 500 \text{ ha} \times 100\% = 39\%$

Cuando se calcula el **Porcentaje de afectación sobre la superficie Total** se debe colocar la superficie total del establecimiento (total de ha declaradas agrícolas, ganaderas, otros e incluso si hubiera ha que no estén dedicadas a la producción).

**Afectación Global: % de afectación Agrícola sobre Superficie Total + % de afectación Ganadera sobre Superficie Total**

$44,4\% + 39\% = 83,4\%$

